

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes a la hipoteca que se ejecuta seguirán vigentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, y el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán en el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle San Roque, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 257, libro 65 de Campanar, folio 149, finca registral número 6.562.

Y para que sirva de edicto de anuncio de las subastas, expido el presente en Valencia a 20 de julio de 1999, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.134-*

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ruiz Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08850000182491998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 926, inscripción séptima, folio 32, tomo 1.830, libro 34 de Sant Vicenç de Torelló. Se trata de finca urbana, piso tercero, puerta primera, o de la derecha, en la planta tercera desde la baja del inmueble, sito en Sant Vicenç de Torelló, y en la calle Arquebisbe Vilamitjana, número 33, al que se accede por la entrada única que da a dicha calle y escalera a tal fin. Ocupa una superficie de unos 86 metros 55 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 9.427.478 pesetas.

Dado en Vic a 16 de julio de 1999.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—35.106.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

Doña Carmen López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilafranca del Penedès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Monserrat Miret Almirall, contra «Josep Gubell, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, para el primer señalamiento, y el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, para el segundo, y el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, para el tercero, caso de no haber habido postores en las dos anteriores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000017008093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 943, libro 30, folio 103, finca 1.249-N.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta la carga preferente que pesa sobre la misma, en la cantidad de 12.380.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 22 de junio de 1999.—La Juez, Carmen López García.—La Secretaria.—35.140.

XÀTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 214/1990, a instancias de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ballester Enguix, doña Julia Peris Cairols, don Ricardo San Ducat, doña Pilar Amorós Cuatero, don Antonio Peris Cairols, doña María de las Nieves Donat García y «Carpintería Mecanida Setabense, Sociedad Limitada», se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 6.825.000 pesetas; 8.682.000 pesetas; 129.000 pesetas; 1.880.000 pesetas; 1.032.000 pesetas, y 6.664.000 pesetas, cada lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0214/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte demandada en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Tierra secana, en término de Xátiva, en el que existe construida una casa de recreo, de una superficie de 105 metros cuadrados; partida Bixquert, de una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 264 de Xátiva, folio 16, finca número 15.906, inscripción tercera.

2. Piso en Xátiva, cuarta planta, parte delantera de la plaza de San Jaume, 12, de 99,94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 212, folio 166, finca número 20.292, inscripción segunda.

3. Local en planta baja, calle Doctor Simarro, en Xátiva; una superficie de 214,13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 253, folio 89, finca número 22.586, inscripción primera. Es dueño de 1,83 partes indivisa.

4. Casa en término de Xátiva, calle Almas, número 1, de una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 33, folio 150, finca número 4.605, inscripción tercera.

5. Tierra secana, en término de Xátiva, partida Bixquert, de una superficie de 18 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 194, folio 194, finca número 19.110, inscripción primera.

6. Piso en Xátiva, calle Almas, sin número, ático, de una superficie de 124,03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 211, folio 3, finca número 20.004, inscripción tercera.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende el presente en Xátiva a 11 de junio de 1999.—La Juez, Ana C. Remuzgo Salas.—El Secretario.—35.113.

XÀTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Hernández, contra don José Javier Gosalbes Peris y doña María de Aránzazu Signes Rubiño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la plaza Trinitat, sin número, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, siendo el tipo de licitación, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 12 de enero de 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0288/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero en la forma y plazo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.^a del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 7. Se halla situada en la cuarta planta elevada, a la izquierda, del edificio mirando a su fachada, designada su puerta de acceso en la escalera con el número 9.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio B) demarcado con el número 11, hoy 13, de la avenida República Argentina, Xátiva. Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 397, libro 127 de Xátiva, folio 85 vuelto, finca número 13.303, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 7 de julio de 1999.—La Juez, Ana C. Remuzgo Salas.—El Secretario.—35.093.